

ORDENANZA N°273 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

H.C. Deliberante, 23 de Diciembre de 1.987

VISTO:

Que es necesario actualizar el Código de Edificación que rige en éste Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Municipalidad legislar en ésta materia según lo establece la Ley 3.001 y sus modificatorias artículo 11, inc. 8 b, por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Se autoriza al Departamento Ejecutivo para crear una Comisión Redactora del Código de Edificación de la ciudad.-

ARTÍCULO 2º: La misma estará integrada por profesionales competentes en la materia, funcionarios municipales designados por el Departamento Ejecutivo y la participación en el asesoramiento de las Asociaciones Profesionales.-

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo recabará la colaboración a los organismos nacionales, provinciales e institucionales especializadas.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C. Deliberante, en el día de la fecha.-

**GRACIELA GARGANO DE IACOK
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE**

**MARIO JOSE HERBON
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE**